III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9811 *Resolución de 16 de julio de 2020, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

El artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria (LGP) establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) un resumen de las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas.

Las Resoluciones de 28 de mayo de 2012 y de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establecen la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En consecuencia, la Sra. Presidenta del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2019 mediante procedimiento escrito de dicho Consejo el 15 de julio de 2020, acuerda su publicación y su correspondiente informe de auditoría para su general conocimiento.

El acceso a dicha documentación está disponible en la página web del Consorcio: www.clpu.es.

Madrid, 16 de julio de 2020.–La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, Carmen Castresana Fernández.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

(PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER ESTIMATIVO)

EJERCICIO 2019

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

ÍNDICE

A. BALANCE DE SITUACIÓN

B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

C.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

C.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

C.3 Estado de operaciones con las entidades propietarias

D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

E. MEMORIA

1. Organización y actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre el medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado econ. Patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

A. BALANCE DE SITUACIÓN

Ejercicio 2019

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Balance de Situación a 31/12/2019

Nº Ctas	ACTIVO	Notas Memoria	2019	2018
	TOTAL ACTIVO		**25.480.833,64**	**25.535.291,47**
	A) Activo no corriente		**18.954.666,08**	**14.541.478,32**
	I. Inmovilizado Intangible	*7*	**1.109.422,44**	**1.644.547,08**
206,(2806),(2906) 208, 209, (2809), (2909)	3. Aplicaciones Informáticas		20.408,71	11.227,32
	5. Otro inmovilizado intangible		1.089.013,73	1.633.319,76
	II. Inmovilizado Material	*5*	**12.154.218,08**	**12.896.931,24**
21, (281), (291)	5. Otro inmovilizado material		12.154.218,08	12.896.931,24
	V. Inversiones financieras a largo plazo	*9*	**5.691.025,56**	
258	4. Otras inversiones financieras		5.691.025,56	
	B) Activo Corriente		**6.526.167,56**	**10.993.813,15**
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	*9*	**891.157,43**	**854.731,27**
	1. Deudores por operaciones de gestión		80,86	287,38
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		679.735,00	696.549,84
47	3. Administraciones Públicas		211.341,57	157.894,05
548	**V. Inversiones Financieras a C/P**	*9*	**5.334.735,39**	**9.984.484,76**
570, 571	**VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	*9*	**300.274,74**	**154.597,12**

	PASIVO	Notas Memoria	2019	2018
	TOTAL PASIVO		**25.480.833,64**	**25.535.291,47**
	A) Patrimonio Neto		**23.377.588,64**	**22.855.078,15**
100	**I. Patrimonio Aportado**	*2*	**36.543.232,00**	**33.045.862,00**
	II. Patrimonio Generado		**-18.231.413,86**	**-14.940.677,42**
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	*3*	-14.940.677,42	-11.795.067,61
129	2. Resultado del ejercicio	*14*	-3.290.736,44	-3.145.609,81
130, 131	**IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**	*14*	**5.065.770,50**	**4.749.893,57**
	B) Pasivo No Corriente		**855.853,20**	**1.163.053,20**
171, 180	**II. Deudas a largo plazo**	*10, 22*	**855.853,20**	**1.163.053,20**
	4. Otras deudas		855.853,20	1.163.053,20
	C) Pasivo Corriente		**1.247.391,80**	**1.517.160,12**
521,523,560	**II. Deudas a corto plazo**	*10, 22*	**311.069,00**	**1.236.875,06**
	4. Otras deudas		311.069,00	1.236.875,06
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	*10*	**936.322,80**	**280.285,06**
420	Acreedores por operaciones de 1. gestión		49.817,71	38.312,69
429, 550,554,559	2. Otras cuentas a pagar		818.295,32	182.210,88
47	3. Administraciones públicas		68.209,77	59.761,49

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

Ejercicio 2019

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2019

Nº Ctas		Notas Memoria	2019	2018
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	*14*	**961.030,97**	**925.853,33**
7530	b. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		742.226,64	589.293,06
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		218.804,33	336.560,27
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	*14*	**54.913,43**	**44.284,41**
741,705	b. Prestaciones de Servicios		54.913,43	44.284,41
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		**1.015.944,40**	**970.137,74**
	8. Gastos de personal	*14*	**1.377.837,60**	**1.355.026,46**
(640), (641),	a. Sueldos, salarios y asimilados		1.010.412,01	1.017.918,89
(642),(643),(644),(645)	b. Cargas sociales		367.425,59	337.107,57
	10. Aprovisionamientos	*14*	**324.385,59**	**378.826,60**
(600),(601),(602),(605), (607) 606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		324.385,59	378.826,60
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	*14*	**767.919,03**	**745.884,57**
(62)	a. Suministros y servicios exteriores		785.522,83	720.533,46
(63)	b. Tributos		-17.603,80	25.351,11
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**	*5, 7*	**1.855.208,01**	**1.801.712,42**
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		**4.325.350,23**	**4.281.450,05**
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		**- 3.309.405,83**	**- 3.311.312,31**
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	*5*		**2.848,34**
770,771,772,774, (670) (671), (672), (674)	b. Bajas y enajenación			2.848,34
	14. Otras partidas no ordinarias	*14*	**7.830,16**	**7.006,18**
773,778	a. Ingresos		17.381,96	7.014,89
(678)	b. Gastos		9.551,80	8,71
	II Resultado de operaciones no financieras		**- 3.301.575,67**	**- 3.307.154,47**
	15. Ingresos financieros	*9, 14*	**10.839,23**	**14.221,40**
7631,7632,761,762,769,76454 (66454)	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros		10.839,23	14.221,40
	III Resultado de las operaciones financieras		**10.839,23**	**14.221,40**
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio		**- 3.290.736,44**	**- 3.292.933,07**
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			**147.323,26**
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			**- 3.145.609,81**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio 2019

C. 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS
Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31/12/2019

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	2	33.045.862,00 €	**-15.499.446,18 €**	**4.749.893,57 €**	**22.296.309,39 €**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		**558.768,76 €**		
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		**33.045.862,00 €**	**-14.940.677,42 €**	**4.749.893,57 €**	**22.855.078,15 €**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		**3.497.370,00 €**	**- 3.290.736,44 €**	**315.876,93 €**	**522.510,49 €**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	14		- 3.290.736,44 €	315.876,93 €	- 2.974.859,51 €
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	2	3.497.370,00 €			3.497.370,00 €
3. Otras variaciones del patrimonio neto	14				- €
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		**36.543.232,00 €**	**-18.231.413,86 €**	**5.065.770,50 €**	**23.377.588,64 €**

C. 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS
Estado de ingresos y gastos reconocidos a 31/12/2019

Nº Ctas		NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
129	**I. Resultado económico patrimonial**	*14*	**- 3.290.736,44 €**	**- 3.145.609,81 €**
94	**II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:**	*14*		
	4. Otros incrementos patrimoniales		1.276.907,90 €	216.987,28 €
	Total (1+2+3+4)		**1.276.907,90 €**	**216.987,28 €**
84	**III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:**	*14*		
	4. Otros incrementos patrimoniales		- 961.030,97 €	- 925.853,33 €
	Total (1+2+3+4)		**- 961.030,97 €**	**- 925.853,33 €**
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		**- 2.974.859,51 €**	**- 3.854.475,86 €**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

C. 3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado de operaciones entidades propietarias a 31/12/2019

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
1. Aportación patrimonial dineraria	*2*	**3.497.370,00 €**	**3.452.324,00 €**
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL		**3.497.370,00 €**	**3.452.324,00 €**

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos			
1.2. Gastos			
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	*14*	**1.214.029,23 €**	**216.737,28 €**
2.1. Ingresos		**1.214.029,23 €**	**216.737,28 €**
2.2. Gastos			
TOTAL		**1.214.029,23 €**	**216.737,28 €**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ejercicio 2019

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado de flujos de efectivo al 31/12/2019

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		**1.924.492,21 €**	**282.507,98 €**
2. Transferencias y subvenciones recibidas	*14*	1.767.420,25 €	216.987,28 €
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	*14*	66.652,92 €	44.284,41 €
5. Intereses y dividendos cobrados	*9, 14*	10.654,95 €	14.221,40 €
6. Otros cobros	*14*	79.764,09 €	7.014,89 €
B) Pagos:		**2.451.129,79 €**	**2.479.746,34 €**
7. Gastos de personal	*14*	1.268.241,13 €	1.355.026,46 €
9. Aprovisionamientos	*14*	275.085,43 €	378.826,60 €
10. Otros gastos de gestión	*14*	735.416,89 €	720.533,46 €
13. Otros pagos	*14*	172.386,34 €	25.359,82 €
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		**- 526.637,58 €**	**- 2.197.238,36 €**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		**625.000,00 €**	**980.922,09 €**
2. Venta de activos financieros	*9*	625.000,00 €	628.870,00 €
3. Otros cobros de las actividades de inversión	*9*		352.052,09 €
D) Pagos:		**2.272.499,52 €**	**1.018.628,26 €**
4. Compra de inversiones reales	*5;7*	606.223,33 €	1.018.628,26 €
5. Compra de activos financieros	*9*	1.666.276,19 €	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		**- 1.647.499,52 €**	**- 37.706,17 €**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		**3.526.347,84 €**	**3.675.865,37 €**
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	*2, 14*	3.526.347,84 €	3.675.865,37 €
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		**1.206.533,12 €**	**1.416.080,93 €**
7. Préstamos recibidos	*10*	1.206.533,12 €	1.206.533,12 €
8. Otras deudas	*10*		209.547,81 €
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		**2.319.814,72 €**	**2.259.784,44 €**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación	*9*		**44.599,99 €**
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			**44.599,99 €**
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		**145.677,62 €**	**69.439,90 €**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		**154.597,12 €**	**85.157,22 €**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		**300.274,74 €**	**154.597,12 €**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

E. MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 CREACIÓN DEL CONSORCIO, ACTIVIDAD PRINCIPAL Y FUENTES DE INGRESO.

El 14 de diciembre de 2007 se firmó un **convenio de colaboración** entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación y en adelante MCI), la Comunidad de Castilla y León (en adelante CCYL) y la Universidad de Salamanca (en adelante USAL), para la creación del Consorcio "Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos" (en adelante CLPU). Dicho convenio fue ratificado por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que fue publicada en el B.O.E. núm. 251 de fecha 17 de octubre de 2008 y B.O.C. y L. núm. 183 de fecha 22 de septiembre de 2008.

La cláusula quinta del citado convenio reconoce los compromisos de aportación de fondos que el MCI, la CCYL y la USAL asumen hasta la finalización del período de vigencia del ente, de acuerdo con la clave de reparto indicada en el artículo decimoséptimo de los estatutos. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, dando una nueva redacción al apartado tres de dicha cláusula quinta, en relación a las aportaciones a realizar para el ejercicio 2012.

El Consorcio en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creado por varias Administraciones, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, estando adscrita a la **Administración General del Estado**, según la redacción dada al artículo quinto de sus estatutos en la en la Adenda de 7 de mayo de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la ley antes citada.

La finalidad del convenio, según dispone la cláusula segunda, y por tanto la actividad principal del Consorcio, consiste en "gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU". Este Centro desarrollará trabajos de experimentación e investigación en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos (artículo tercero de los estatutos).

Tras el informe emitido por el Comité Asesor sobre Infraestructuras Singulares (CAIS) y a partir de los resultados de esa evaluación, el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación acordó, en su reunión de 6 de noviembre de 2018, la configuración del Mapa de ICTS, junto con recomendaciones sobre su implementación. En dicho Mapa se incluye al CLPU como una ICTS en operación y con emplazamiento único, habiendo conseguido una calificación de excelente el plan estratégico enviado a tal fin, lo que permitirá que las inversiones del mismo se consideren prioritarias para su cofinanciación a través del Programa Operativo Crecimiento Inteligente de FEDER.

La actividad del Consorcio se desarrolla bajo la Marca Comunitaria "CLPU CENTRO DE LÁSERES PULSADOS", cuyo certificado se encuentra inscrito en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) bajo el número 018095864 con fecha de registro el 29 de noviembre de 2019 y por un periodo de 10 años.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Los recursos económicos del consorcio, en los términos que establece el artículo decimoséptimo de los estatutos, estarán constituidos por:

a) Las subvenciones, ayudas y donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública o privada, española o extranjera.

b) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las instituciones consorciadas. La contribución íntegra en el tiempo de cada entidad consorciada, incluyendo contribuciones en especie, para los costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia será como sigue:

- Ministerio de Ciencia e Innovación: 50 %
- Comunidad de Castilla y León: 45%
- Universidad de Salamanca: 5%

c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.

d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos por las entidades consorciadas.

e) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FISCALIDAD

En lo que atañe al **régimen de contratación**, es de aplicación al consorcio la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E nº de fecha 9 de noviembre de 2017.

Las **obligaciones fiscales** del Consorcio respecto a este ejercicio y, atendiendo al tipo de imposición han sido las siguientes:

Imposición directa, en el Impuesto de las Renta de las Personas físicas se han practicado las retenciones del rendimiento de trabajo personal, así como las retenciones correspondientes en el caso de servicios prestados por profesionales independientes.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el Consorcio tiene la consideración de entidad parcialmente exenta, según consulta vinculante efectuada ante la Dirección General de Tributos con fecha 18 de enero de 2011, estando sujetas las rentas que provienen de patrimonio, quedando exentas las restantes al carecer el Consorcio de actividad lucrativa.

En este ejercicio se han presentado tanto los pagos a cuenta del ejercicio como la declaración correspondiente al citado impuesto sobre el ejercicio anterior.

En cuanto a la **imposición indirecta,** el punto más relevante en la fiscalidad de estos impuestos, es el relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, que como ya es sabido, desde el 01 de enero de 2013, el CLPU comenzó de manera habitual sus actividades de entrega de bienes y prestación de servicios. Como se recordará en la Consulta Vinculante hecha a la Dirección General de Tributos y según contestación de fecha 07 de enero de 2011, se manifestaba que el Consorcio no estaría sujeto al citado impuesto en tanto en cuanto no realizara actividades de carácter oneroso.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Conforme a lo expuesto en los estatutos del Consorcio donde se establece la posibilidad de obtener ingresos por las actividades que se realicen en el CLPU y dado que ya se han puesto en funcionamiento los equipamiento que configuran la infraestructura del Consorcio, se ha establecido un sistema de tarifas aplicables a los servicios científico tecnológicos que se prestarán en el centro, sistema que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector, en las reuniones celebradas el 22 de noviembre de 2012 y 19 de diciembre de 2012 respectivamente. Estas tarifas son revisadas y aprobadas anualmente por dicha Comisión.

Los recursos obtenidos por la contraprestación directa de estos servicios así como los obtenidos mediante subvenciones de proyectos competitivos en los que los resultados se destinen a ser cedidos a terceros en condiciones de mercado o haya certeza de que se cederán en el futuro, han de entenderse dentro de un contexto empresarial, en el que se ordenan medios personales y materiales con independencia y bajo responsabilidad del propio centro y por tanto éstas han de ser consideradas sujetas y no exentas a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sin embargo, las actividades investigadoras que tengan como finalidad ofrecer sus resultados al conjunto de la sociedad, quedarán fuera del ámbito de este impuesto, y se considerarán no sujetas.

Por tanto, a la vista de la concurrencia de operaciones que generan derecho a deducción en este impuesto con otras que no lo generan, la propia normativa establece la necesidad de recurrir a la regla de la prorrata, en función del volumen que tenga cada una de estas operaciones, por ello el actual régimen de este Impuesto en el CLPU, es el obtenido a través de la aplicación de la **regla de la prorrata** general.

Este cambio en la fiscalidad, y en base a lo especificado en el apartado primero del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, afecta también a las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicio.

Respecto a las **declaraciones informativas**, cabe destacar la obligatoriedad de presentar mensualmente las correspondientes a INTRASTAT, es decir operaciones de bienes y servicios de carácter intracomunitario.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, RESPONSABLES Y PLANTILLA

Los **órganos de gobierno y administración** son los establecidos en el Capítulo II de los Estatutos del Consorcio:

El Consejo Rector:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente, los cargos de el/la Directora General de Universidades e Investigación (desde el 30 de septiembre de 2019 lo sustituye el/la Viceconsejera de Universidades e Investigación) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el/la Titular de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, Dª. Pilar Garcés García, Viceconsejera de Universidades e Investigación, y la Vicepresidencia, D. Rafael Rodrigo Montero, Secretario General de Coordinación de Política Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación)

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

La Comisión Ejecutiva:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente los cargos de el/la Titular de la Subdirección General Adjunta de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas del Ministerio de Ciencia e Innovación y el/la Director/a General de Universidades e Investigación (desde el 30 de septiembre de 2019 lo sustituye el/la Viceconsejera de Universidades e Investigación) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, Dª. Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas del Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Vicepresidencia, Dª. Pilar Garcés García, Viceconsejera de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Director del CLPU

El Consejo Rector acordó en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008, nombrar Director del CLPU a D. Luis Roso Franco quien ocupará el cargo en base a la fórmula de adscripción temporal contemplada en el artículo vigésimo primero de sus estatutos.

A tal efecto el 26 de octubre de 2009 se firmó el correspondiente convenio entre el Consorcio, La Universidad de Salamanca y D. Luis Roso Franco, estableciendo la duración del mismo en 3 años, renovables por periodos de igual duración o fracción. Se han suscrito sendas prórrogas el 26 de octubre de 2012, el 15 de julio de 2015 y el 10 de octubre de 2018, estando en vigor el nombramiento del Director hasta el 26 de octubre de 2021.

Asimismo, se establecen otros **órganos** de carácter **consultivo** o de **asistencia** como son:

Comité Asesor Científico Técnico (CACT)

Comité de Acceso

Comisión de Seguimiento

Asimismo, mismo la **organización** se desarrollará en torno a cinco áreas significativas, que darán soporte a la Dirección:

Área de Gestión

Área Técnica

Área Científica

Sección Ingeniería

Unidad de Radioprotección

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

La **plantilla media** durante el ejercicio 2019 se distribuye de la siguiente manera:

	Personal Laboral		Adscripción	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
Área de Gestión	4	6		
Área Técnica	6	3		
Área Científica	7	3		
Sección Ingeniería	5			
Unidad de Radioprotección	2	1		
TOTAL	25	13	1	

La **plantilla final** a 31 de diciembre de 2019 está formada por:

	Personal Laboral		Adscripción	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
Área de Gestión	4	6		
Área Técnica	7	3		
Área Científica	8	4		
Sección Ingeniería	6			
Unidad de Radioprotección	2	2		
TOTAL	28	15	1	

A continuación, se relacionan las trece nuevas incorporaciones:

Cargo	Fecha Incorpor.	Cargo a presupuesto:
Científico	10/01/2019	Presupuesto General CLPU
Científico Especializado	05/02/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de Apoyo	01/03/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de Apoyo	11/03/2019	Presupuesto General CLPU
Científico	24/04/2019	Presupuesto General CLPU
Colaborador Gestión	24/04/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de Apoyo	23/07/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de I+D	01/08/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de I+D	01/09/2019	Presupuesto General CLPU
Técnico de I+D *(1)*	01/09/2019	Proyecto de Garantía Juvenil
Técnico de I+D *(1)*	01/09/2019	Proyecto de Garantía Juvenil
Técnico de I+D *(1)*	01/10/2019	Proyecto de Garantía Juvenil
Técnico de Apoyo	18/11/2019	Presupuesto General CLPU

(1) Contratación Temporal financiada por otras instituciones

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

De las nuevas incorporaciones de personal, 11 han sido a través de contratos temporales basados, por un lado, en la autorización de cupo aprobada para contrataciones de duración determinada emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en fecha 26 de febrero de 2019 y, por otro lado, a través de las contrataciones efectuadas bajo financiación de otra institución pública o privada, nacional o internacional.

La incorporación del Colaborador de Gestión ha sido mediante un contrato indefinido, basado en la Estabilización de Empleo con autorización número 180642 emitida con fecha 16 de enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Igualmente, y basado en la misma autorización, se ha transformado un contrato temporal en indefinido.

La incorporación del Científico Especializado ha sido mediante sentencia del Juzgado de lo Social, al entender la relación laboral de carácter indefinido y anular la finalización del contrato por obra o servicio que terminó en el ejercicio 2018.

Finalmente, y aunque sin incidencia en los datos de la plantilla del CLPU, se formalizaron tres contratos de trabajo temporales cuya fecha de incorporación se corresponde al ejercicio 2020. Dos de ellos correspondientes al cupo temporal aprobado del ejercicio 2019, y otro con financiación externa a cargo de un proyecto del que ha resultado ser adjudicatario el Consorcio.

Y se han producido las siguientes tres bajas:

Cargo	Fecha Baja	Cargo a presupuesto:	Motivo
Científico	31/01/2019	Proyecto RETOS COL.	Fin obra o servicio
Investigador predoc.	24/05/2019	Proyecto Predoc JCYL	Baja Voluntaria
Colaborador Gestión	15/11/2019	Proyecto REDES EXCEL	Fin obra o servicio

Por tanto, a fecha 31 de diciembre de 2019 podemos observar los siguientes datos en cuanto a la evolución y distribución de la plantilla, así como a su aplicación presupuestaria:

Indicador Aplicación Presupuesto Plantilla CLPU 2019:

- Presupuesto Proyectos: **11,63 %**
- Presupuesto General: **88.37 %**

Indicador Aplicación Plantilla Proyectos CLPU 2019:

- Garantía Juvenil: **60 %**
- Programa PTA: **20 %**
- Retos I+D+i: **20 %**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Indicador Evolución de la Plantilla 2008-2019:

ÁREA	AÑO											
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gestión	1	1	6	7	8	10	11	11	9	11	10	12
Científica		1	2	5	6	9	9	14	15	17	10	12
Técnica		1	10	9	11	12	11	10	9	8	7	10
Ingeniería								4	4	6	6	6
Radioprotección								2	2	1	1	4
Total Plantilla	**1**	**3**	**18**	**21**	**25**	**31**	**31**	**41**	**39**	**43**	**34**	**44**

Indicador modalidad de contratación 2019:

- Indefinidos: **22,27 %**
- Temporales: **72,73 %**

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

El Consorcio se constituye a partir de la fecha de la firma del convenio, 14 de diciembre de 2007, teniendo el citado convenio una duración definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021. Como ya se ha referido en apartado 1.1 de esta Memoria, con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, que afectaba a las aportaciones del ejercicio 2012.

Las aportaciones correspondientes al ejercicio 2019 han sido las siguientes:

Aportaciones	Comprometidas	Desembolsadas
Ministerio de Ciencia e Innovación	1.748.685,00 €	1.748.685,00 €
Junta de Castilla y León	1.633.816,00 €	1.633.816,00 €
Universidad de Salamanca	114.869,00 €	0,00 €
TOTAL	**3.497.370,00 €**	**3.382.501,00 €**

Hasta el ejercicio 2011 las aportaciones de las entidades consorciadas más el anticipo reembolsable, se destinaron a cubrir los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU, incluida la elaboración del proyecto de ejecución, según se indica en la cláusula Quinta, apartado Uno, del Convenio de Colaboración entre el MCI, Comunidad de Castilla y León y USAL, teniendo como cifra máxima consignada la de 20.600.000,00 €.

Del importe total comprometido según el convenio, las aportaciones efectuadas entre el ejercicio 2012 y hasta el final del mismo, en el año 2021, se destinarán a cubrir los costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

La financiación total de Consorcio hasta el ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el convenio queda de la siguiente manera:

	MCI	JCyL	USAL	USAL. DCHO SUPERFICIE	TOTAL
2006	600.000 €				600.000 €
2007	1.000.000 €	1.000.000 €			2.000.000 €
2008	1.560.000 €	1.500.000 €			3.060.000 €
2009	740.000 €	1.000.000 €			1.740.000 €
2010	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2011	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2012	1.250.000 €	1.150.000 €	100.000 €		2.500.000 €
2013	1.620.000 €	1.518.000 €	102.000 €	77.296 €	3.317.296 €
2014	1.640.400 €	1.536.360 €	104.040 €		3.280.800 €
2015	1.661.208 €	1.555.087 €	106.121 €		3.322.416 €
2016	1.682.432 €	1.574.189 €	108.243 €		3.364.864 €
2017	1.704.081 €	1.593.673 €	110.408 €		3.408.162 €
2018	1.726.162 €	1.613.546 €	112.616 €		3.452.324 €
2019	1.748.685 €	1.633.816 €	114.869 €		3.497.370 €
TOTAL	**17.932.968 €**	**17.674.671 €**	**858.297 €**	**77.296 €**	**36.543.232 €**
2020	1.171.659 €	1.054.493 €	117.166 €		2.343.318 €
2021	1.195.092 €	1.075.583 €	119.509 €		2.390.184 €

TOTAL	20.299.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.276.734 €
TOTAL	20.899.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.876.734 €

A fecha 31 de diciembre de 2019 las aportaciones en efectivo comprometidas tanto de la Junta de Castilla y León, como del Ministerio de Ciencia e Innovación estaban totalmente desembolsadas.

Respecto a las aportaciones en efectivo comprometidas de la Universidad de Salamanca, a la misma fecha, éstas presentan un saldo deudor de **606.297,00 euros** tal y como se detalla en el apartado 9.1 de esta Memoria, recogido en la partida “Deudores y otras cuentas a cobrar” del Activo Corriente del Balance.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta misma institución tiene aprobadas por el Consejo Rector aportaciones en especie por valor de **818.295,32 euros** (ejercicios 2008 a 2019), conforme al detalle que se expresa a continuación. Estas aportaciones en especie se encuentran recogidas en la subcuenta “Otras partidas pendientes de aplicación” de la partida Acreedores y otras cuentas a pagar del Pasivo Corriente del Balance, estando pendiente su aplicación una vez sea aprobada su fórmula por las propias entidades consorciadas.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

	Aportaciones en especie	Acuerdo Consejo Rector
2008	22.291,00 €	11 de diciembre de 2009
2009	73.416,00 €	11 de diciembre de 2009
2010	70.935,44 €	29 de noviembre de 2010
2011	70.935,44 €	15 de diciembre de 2011
2012	65.828,81 €	19 de diciembre de 2012
2013	69.486,22 €	11 de diciembre de 2013
2014	70.007,99 €	19 de diciembre de 2014
2015	74.537,37 €	01 de diciembre de 2015
2016	73.894,58 €	01 de marzo de 2018
2017	74.202,98 €	01 de marzo de 2018
2018	75.443,81 €	18 de diciembre de 2018
2019	77.315,68 €	5 de diciembre de 2019
TOTAL	**818.295,32 €**	

Por último, mencionar que la cesión del derecho de superficie que la propia Universidad de Salamanca ha hecho, se realiza "libre de gastos y de forma gratuita", tal y como se especifica en el propio Convenio de Colaboración. La valoración de dicho derecho asciende a **77.296,00 euros.**

La evolución de las inversiones a fecha de fin del ejercicio 2019, están detalladas en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO COSTES PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	**20.600.000,00 €**									
INVERSIONES	**IMPORTE**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Edificio M5	4.884.656,91 €	2.161.021,40 €	2.524.298,72 €	199.336,79 €						- €
Sistema Láser Vega Fase I y II	1.329.152,00 €		1.329.152,00 €							
Sistema Láser Vega Fase III	6.866.329,96 €	712.012,00 €	712.012,00 €	1.649.062,03 €	1.330.979,72 €		2.462.264,21 €			
Sistemas complementarios VEGA	1.338.320,98 €						385.101,43 €	458.378,80 €	494.840,75 €	
Otros Sistemas Láser	1.204.138,00 €	450.000,00 €	754.138,00 €							
Equipamiento para mantenim Sist VEGA	345.537,80 €								206.434,95 €	139.102,85 €
Sistemas y componentes de Vacio	616.519,51 €			62.705,42 €	104.148,61 €	25.204,55 €	191.790,55 €			232.670,38 €
Otros sistemas (mecanizado, microscopía)	572.781,07 €	299.956,00 €	272.825,07 €							
Cámaras de compresores	665.743,78 €			101.674,42 €		564.069,36 €				
Beam Transport	1.146.374,57 €					170.807,77 €	658.971,66 €	316.595,14 €		
Cámaras de experimentación	615.563,87 €					20.145,90 €	455.589,83 €	115.928,55 €	- €	23.899,59 €
Instalación y equipamiento radioprotección	27.146,45 €								21.767,51 €	5.378,94 €
Otro equipamiento e instalaciones	813.308,25 €	103.189,82 €	328.365,03 €		229.335,01 €	54.066,08 €			98.352,32 €	
Aplicaciones informáticas	37.135,55 €		15.000,00 €			5.849,82 €				16.285,73 €
TOTAL INVERSIONES	***20.462.708,71 €***	***3.726.179,22 €***	***5.935.790,82 €***	***2.012.778,66 €***	***1.664.463,34 €***	***840.143,48 €***	***4.153.717,68 €***	***890.902,49 €***	***821.395,53 €***	***417.337,49 €***

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Respecto a los **convenios más relevantes** firmados y vigentes a fecha de hoy cabe mencionar:

1.- Convenio de fecha 01 de marzo de 2019 entre la **Administración General del Estado** (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y el Consorcio Centro de Láseres Pulsados para la prestación de asistencia jurídica, que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración del Estado. En este convenio se ha incluido la figura de un coordinador de todos los convenios de asistencia jurídica suscritos con los Consorcios de I+D+i. Este convenio tiene una duración de 4 años y se entenderá prorrogado como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes.

2.- Convenio Marco de Colaboración de fecha 26 de octubre de 2009 entre el Consorcio Centro de Láseres Pulsados y la **Universidad de Salamanca** (USAL), mediante el cual la USAL podrá sustituir parte de los pagos de los que es responsable por aportaciones en especie realizadas a favor del Consorcio (cesión de bienes, prestación de servicios, adscripción del personal propio). Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y se podrá prorrogar de forma expresa, por periodos iguales o inferiores a cinco años, realizada con un preaviso mínimo de seis meses.

3.- Convenio de Colaboración entre la **Administración General de la Comunidad de Castilla y León** y el CLPU por el que este centro asume la condición de entidad colaboradora en el programa de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, firmado en fecha 30 de junio de 2017.

4.- Convenio de Colaboración entre la **Administración General del Estado** y el CLPU para la utilización de la “Gestión Integrada de Servicios de Registro” (GEISER) como aplicación integral de registro, firmado el 25 de mayo de 2018.

5.- Convenio de Colaboración entre la **Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)** y el CLPU en materia de Propiedad Industrial firmado el 03 de abril de 2017.

Respecto a otras formas de **colaboración público-privadas:**

1.- A finales del ejercicio 2019 se ha firmado un contrato con la Subdirección General de Adquisiciones de armamento y material, de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, perteneciente al Programa COINCIDENTE, en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas, que tiene como objeto: SIGILAR Sistema Guiado de Láser Pulsado de Alta Potencia para el Ámbito Militar. El plazo de duración del contrato se extiende hasta el 31 de octubre de 2021. Los honorarios para la realización de los trabajos por parte del CLPU, asciende a 371.900,83 € (IVA excluido).

Actualmente se mantienen en vigor varios convenios de colaboración con otras **ICTS**, como son el Consorcio del Laboratorio de Luz Sincrotrón, Consorcio Laboratorio Subterráneo de CANFRANC, Centro Nacional de la Evolución Humana y el Centro Nacional de Aceleradores para actividades relacionadas con la investigación y formación científica y desarrollo tecnológico.
Del mismo modo se mantienen en vigor convenios firmados con **infraestructuras europeas e internacionales** como son ELI-ALPS en Hungría, ELI-NP en Rumanía, XFEL en Alemania, EMPA en Suiza, CONICET en Argentina, Centro de Fotónica en Osaka, Instituto de Altas Temperaturas en Rusia, FZU en Chequia, la Universidad de Alberta y Quebec en Canadá,

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Universidad de Strathclyde en Escocia, Instituto Superior Técnico de la Universidad de Lisboa, para establecer líneas de colaboración conjuntas relacionadas con la investigación, gestión y tecnología aplicable a ambas instituciones.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo al marco normativo vigente en cuanto a su contenido, principios y criterios contables, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El Marco normativo es el que se establece en:

- Ley General Presupuestaria que desarrolla en su título V la contabilidad del sector público estatal.

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 01 de enero de 2011.

- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (ICAIE).

- Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011 que aprueba las adaptaciones del PGCP a para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Orden EHA/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

- Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2014, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

2. Comparación de la información

Se reflejan los estados financieros, que incluyen el balance, el resultado de la cuenta económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, comparándolos con el ejercicio anterior conforme a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en el punto 4 de la Tercera Parte, correspondiente a las Cuentas Anuales.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones de la orden EHA/1037/2010, en su tercera parte, punto 4, no se muestran en cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, las partidas a las que no corresponde importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Una vez recibido el cobro, por importe de **1.666.276,19 €**, durante el año 2019, correspondiente a la financiación del 20 % restante de los dos convenios FEDER detallados

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

en el punto 14 de la memoria, se elevó consulta a la División de planificación y dirección de la contabilidad pública de la Oficina Nacional de Contabilidad (ONA), sobre el tratamiento contable de los fondos recibidos. La contestación indica que se debe considerar que estos fondos complementan a los ya recibidos anteriormente (reclasificados en el 2017 como subvenciones recibidas), por tanto, procede clasificar los mismos como subvenciones incorporando los mismos al Patrimonio Neto del Consorcio e imputando anualmente el ingreso oportuno a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial en igual importe que la amortización de los bienes que fueron objeto de financiación.

Así, se ha contabilizado parte del cobro a la cuenta del grupo 94 “Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” por los importes pendientes de imputar a resultados (1.107.507,43 €) y la otra parte a “Resultados de ejercicios anteriores” por las amortizaciones ya contabilizadas a fecha 31 de diciembre de 2018 (411.445,50 € amortizaciones hasta el 31 de diciembre de 2017 y 147.323,26 € amortización del ejercicio 2018).

También se ha contabilizado, a la cuenta del grupo 75 “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” un importe de 148.445,33 €, por la amortización del ejercicio 2019.

A los efectos de facilitar la comparación de la información, dicha contabilización obliga a adaptar los importes del ejercicio precedente en la B. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial (partida de ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior), en el pasivo del A. Balance de Situación (Patrimonio Generado) , con el fin de que sean homogéneos con las cifras del ejercicio actual, según la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP. Igualmente se modifica del ejercicio precedente el modelo C.2. Estados de cambios en el Patrimonio Neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos, I. Resultado Económico Patrimonial.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Como se ha mencionado en el apartado 1.2 de esta Memoria, la aplicación del criterio de la prorrata general, hace que al final del ejercicio haya que calcular la prorrata definitiva del mismo y dado que la aplicable en los asientos contables es la provisional al inicio del ejercicio, obliga a realizar el ajuste correspondiente que puede tener efecto deudor o acreedor.

En este caso la prorrata inicial del ejercicio era del 45% y la definitiva a la finalización del mismo ha sido del 53%, por lo que las cuentas anuales reflejan el ajuste correspondiente y la regularización de los bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2015 por existir una diferencia superior a 10 puntos porcentuales entre la prorrata de ese ejercicio y la del 2019.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las partidas que tienen movimientos en las cuentas anuales.

1. Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran a su inicio al coste de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones del servicio del activo para el uso al

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.
Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargadas directamente en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, contabilizándose por su precio de adquisición los adquiridos al exterior, mientras que los adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal. Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción, que se valora añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a los bienes. También se considera la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de realización de la ampliación de modernización o mejora, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Todo elemento componente del inmovilizado material que sea objeto de venta o disposición por otra vía, se dará de baja en el balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que sea retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.
La entidad no tiene compromisos externos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. En caso de que las circunstancias exigieran el desmantelamiento, el coste será asumido por cada una de las instituciones que conforman el Consorcio, según lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de colaboración firmado al efecto.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

2. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. En caso que los activos tengan vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Para los que tienen una vida útil definida, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Como norma general se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Excepcionalmente y en relación a la cesión por parte de la Universidad de Salamanca del derecho de superficie indicado en el Convenio de Colaboración que se menciona en el apartado 1.1 de esta Memoria, así como los bienes asociados a esta cesión, se considera vida útil de los mismos el tiempo que transcurrirá entre su incorporación al activo y la fecha prevista de finalización del citado Convenio, que será el 31/12/2021.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

3. Activos y Pasivos Financieros.

Activos Financieros: son en nuestras cuentas anuales activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o de intercambiar activos y pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración, consideramos nuestros activos financieros como mantenidos hasta su vencimiento y por tanto los clasificamos como activos financieros a coste amortizado. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones de valor necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor es un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su revisión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconociendo en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos Financieros: son pasivos financieros las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

A efectos de su valoración, los clasificamos como pasivos financieros a coste amortizado y siendo así, los valoramos inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por el coste de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originan deudas con terceros; podremos considerar su registro en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial en el momento de su reconocimiento inicial cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos a largo plazo recibidos con intereses subvencionados se valoran por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

La empresa da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

5. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuanta la finalidad fijada para su concesión.

Las subvenciones que ha recibido la entidad, de carácter monetario, han sido valoradas por el valor razonable del importe concedido.

Las aportaciones de las entidades consorciadas se contabilizan directamente a patrimonio neto.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo inicial 01/01/2019	Altas Compras	Bajas	Traspasos	Saldo final 31/12/2019
Instalaciones técnicas	346.825,60	14.238,02	-	-	361.063,62
Maquinaria	17.395.447,57	245.941,18	-	-	17.641.388,75
Utillaje	1.013.262,17	264.274,06	-	-	1.277.536,23
Mobiliario	169.882,99	4.674,38	-	-	174.557,37
Equipos para procesos de información	293.483,18	30.311,48	-	-	323.794,66
Otro inmovilizado	101.534,87	1.645,36	-	-	103.180,23
Maquinaria y utillaje en montaje	-	-	-	-	
Total Euros	**19.320.436,38**	**561.084,48**	**-**	**-**	**19.881.520,86**

En esta partida de inmovilizado material se recogen activos por valor de 2.128.366,77 euros totalmente amortizados cedidos por la Universidad de Salamanca para su explotación según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm.183.

Las **altas**, se corresponde con las compras, habiendo sido las adquisiciones de inmovilizaciones materiales más relevantes:

Material alto vacío (válvulas, bombas…)	232.670,38 €
Oscilador Láser	92.251,85 €
Cámara de experimentación para VEGA 3	47.799,18 €
Módulo de sincronización para osciladores de VEGA y CEP	46.851,00 €
Refuerzo de blindaje radiológico	10.757,88 €

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

La amortización del Inmovilizado material durante el ejercicio 2019 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo Inicial 01/01/2019	Dotación en ejercicio	Bajas	Saldo Final 31/12/2019
Instalaciones técnicas	-76.071,54	-19.057,26		-95.128,80
Maquinaria	-5.499.249,90	-1.110.184,03		-6.609.433,93
Utillaje	-538.616,30	-134.238,81		-672.855,11
Mobiliario	-45.547,03	-8.557,47		-54.104,50
Equipos para procesos de información	-182.832,38	-26.841,55		-209.673,93
Otro inmovilizado	-81.187,99	-4.918,52		-86.106,51
Total Euros	**-6.423.505,14**	**-1.303.797,64**		**-7.727.302,78**

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortización
Mobiliario	20 años	5,00 %
Maquinaria	14 años	7,14 %
Utillaje	8 años	12,50 %
Instalaciones Técnicas	18 años	5,55 %
Equipos Proceso Información	8 años	12,50 %
Otro Inmovilizado	8 años	12,50 %

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Material es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2019	**Amortización Acumulada**	**NETO 31/12/2019**
VALOR NETO INM. MATERIAL	**19.881.520,86**	**-7.727.302,78**	**12.154.218,08**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Finalmente, en el siguiente gráfico podemos apreciar la evolución del inmovilizado material en los últimos años.

EVOLUCIÓN INMOVILIZADO MATERIAL 2008 - 2019	
AÑO	IMPORTE
2008	2.020.933,37 €
2009	2.122.616,80 €
2010	2.291.845,58 €
2011	6.178.337,77 €
2012	12.497.952,15 €
2013	9.940.840,09 €
2014	11.751.995,78 €
2015	12.767.072,23 €
2016	17.194.419,16 €
2017	18.355.705,53 €
2018	19.320.436,38 €
2019	19.881.520,86 €

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad no tiene registrada ninguna partida como inversión inmobiliaria.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo inicial 01/01/2019	Altas Compras	Altas Cesiones	Traspasos	Saldo final 31/12/2019
Aplicaciones Informáticas	85.341,53	16.285,73			101.627,26
Otro inmovilizado intangible	4.646.030,17				4.646.030,17
Total Euros	**4.731.371,70**	**16.285,73**			**4.747.657,43**

Dentro de la partida de aplicaciones informáticas, se recogen de ejercicios anteriores partidas por valor de 5.593,78 euros, totalmente amortizados, cedidas por la Universidad de Salamanca para su explotación, según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L núm. 183.

La partida de Otro inmovilizado intangible está formada por una parte por la incorporación a nuestro balance el 8 de abril del 2013, de la cesión de un derecho de superficie de la parcela propiedad de la Universidad de Salamanca sobre la que está construido nuestro edificio M5, dicho derecho de superficie ha sido valorado en 77.296,00 €.

La otra partida que se incluye en Otro inmovilizado intangible es el coste correspondiente a la construcción del Edificio M5, incorporado a nuestro balance con fecha 21 de junio de 2013,

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

fecha de la firma del acta de recepción del mismo. Una vez incorporado al inmovilizado y conforme a la clasificación de intangible de la cesión del derecho de superficie mencionada con anterioridad, la inversión realizada en el edificio al estar sobre un aprovechamiento urbanístico tendría la consideración de inmovilizado intangible, conforme a su definición en el Plan General de Contabilidad Pública.

Las **altas** de aplicaciones informáticas se corresponden con la adquisición de tres licencias de software para los laboratorios.

La amortización del Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo inicial 01/01/2019	Dotación en Ejercicio	Saldo final 31/12/2019
Aplicaciones informáticas	-74.114,21	-7.104,34	-81.218,55
Otro inmovilizado intangible	-3.012.710,41	-544.306,03	-3.557.016,44
Total Euros	**-3.086.824,62**	**-551.410,37**	**-3.638.234,99**

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortiz.
Aplicaciones Informáticas	6 años	17,00 %
Otro inmov. intangible (Dcho Superficie)	8,73 años	11,45 %
Otro inmovilizado intangible (Edificio M5)	8,53 años	11,72 %

Como se explica en el apartado 4.2 de esta Memoria, tanto el derecho de superficie de la parcela, como el edificio construido sobre ella, toman como vida útil la fecha de su incorporación al balance del CLPU hasta la finalización del convenio de colaboración, es decir, que habilita la cesión del derecho, es decir 31 de diciembre de 2021, ya que a partir de esa fecha y si no existe renovación del mismo, los bienes cedidos volverían a ser propiedad de la institución cedente.

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Intangible es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2019	Amort. Acum.	NETO 31/12/2019
VALOR NETO INM. INTANGIBLE	**4.747.657,43**	**-3.638.234,99**	**1.109.422,44**

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La entidad no tiene registrada ninguna partida como arrendamiento financiero o similar.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

9. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 Información relacionada con el balance

Todas las inversiones se encuentran suscritas en euros. Las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, tanto largo plazo como corto plazo incluyen las imposiciones a largo plazo y corto plazo respectivamente, instrumentadas en depósitos de entidades financieras.

Los créditos y partidas a cobrar recogen las partidas del balance correspondientes a otras cuentas a cobrar, concretamente deudores, otras cuentas a cobrar y Administraciones Públicas.

El saldo de los activos financieros disponibles para la venta incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificándose en base a lo recogido en el apartado e) del punto 2 de la Regla de Valoración 8ª, Activos financieros del NPGC.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS L/P						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					5.691.025,56		5.691.025,56	
TOTAL EUROS					5.691.025,56		5.691.025,56	

Respecto a los **activos financieros a largo plazo**, en este ejercicio se han renovado depósitos, ahora a largo plazo, con las entidades financieras Unicaja, S.A, por importe de **4.091.025,56 €**, que se corresponde con el cobro de un convenio de colaboración entre el MCI y el CLPU detallado en el punto 14 de esta Memoria y plazo 24 meses y Banco Santander, por importe de **1.600.000,00 €** y plazo 25 meses, por su mayor rentabilidad y la posibilidad de cancelación anticipada sin penalización.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS C/P						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Créditos y partidas a cobrar					891.157,43	854.731,27	891.157,43	854.731,27
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					5.334.735,39	9.984.484,76	5.334.735,39	9.984.484,76
Activos financieros disponibles para la venta					300.274,74	154.597,12	300.274,74	154.597,12
TOTAL EUROS					6.526.167,56	10.993.813,15	6.526.167,56	10.993.813,15

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Respecto a los **activos financieros a corto plazo**, en el apartado de **créditos y partidas a cobrar**, cabe destacar, por un lado, el saldo deudor **211.341,57 €** de las Administraciones Públicas que está formado por la siguiente partida:

Hacienda Pública deudora por IVA	211.341,57 €

Por otro lado, el saldo deudor de otras cuentas a cobrar, recoge, por un lado, entre los deudores, las aportaciones pendientes de la Universidad de Salamanca y anualidades de proyectos nacionales y europeos, por importe de **674.553,41 €.**

Universidad de Salamanca Aportación 2014 (52%)	54.040,00 €
Universidad de Salamanca Aportación 2015-2019 (100 %)	552.257,00 €
Proyectos Nacionales	17.966,74 €
Proyectos Europeos	50.289,67 €

En pagos pendientes de aplicación, consta un importe de **5.181,59 €** que se corresponde con tres pagos a tres proveedores que exigían el pago por adelantado ya que eran trabajos a medida, un anuncio de licitación publicado en el BOE, ya pagado del cual se harán cargo los futuros adjudicatarios y por último unas retenciones ingresadas indebidamente cuya devolución se ha reclamado a la AEAT.

Y por último como deudores por operaciones de gestión, el saldo de **80,86 €** lo componen dos facturas de la Universidad de Salamanca, emitidas en el mes de julio.

Respecto al apartado de las **inversiones mantenidas hasta el vencimiento**, se ha continuado con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, diversificando la tesorería entre tres entidades, **Banco Santander** y **Caixabank, S.A** por ser entidades vinculadas a la investigación y que en un futuro pueden dar soporte a proyectos del CLPU, y por otra parte en **Unicaja Banco, S.A** por ofrecer alta rentabilidad a C/P.

El saldo lo componen, por un lado, los depósitos bancarios asociados al cobro de un convenio de colaboración entre el MCI y el CLPU detallado en el punto 14 de esta Memoria por importe de **2.574.079,20 €** y al cobro del 20% de financiación FEDER de los dos convenios mencionados anteriormente por importe de **1.666.276,19 €.** Por otro lado, están los depósitos constituidos por las garantías recibidas de algunos expedientes de licitación, en las que los adjudicatarios se han acogido a la opción de retención en precio prevista en los pliegos por importe de **316.700 €,** y depósitos a C/P, con la entidad Unicaja Banco, S.A, por importe de **777.680,00 €.**

Por último, y en relación a los **activos financieros disponibles para la venta**, la cifra de **300.274,74 €** recoge el saldo de efectivo en Caja y cuentas corrientes a la vista en Bancos.

9.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Los intereses devengados, mensual o trimestralmente, de los depósitos constituidos y de las cuentas corrientes, que ascienden a **10.839,23 €** se han registrado en su totalidad en el año 2019 como ingresos financieros.

9.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

Todas las inversiones están suscritas en euros no existiendo riesgo de tipo de cambio.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Los activos financieros constituidos como depósitos garantizados tanto a L/P como a C/P tienen un tipo de interés fijo hasta su vencimiento, no existiendo riesgo en cuanto a una posible variación del tipo de interés.

10. PASIVOS FINANCIEROS

10.1 Situación y movimiento de las deudas

La situación de las deudas a coste amortizado es la siguiente:

Identificación de la deuda	T.I.E	Deuda al 1 enero		Creaciones	Disminuciones	Deuda al 31 diciembre	
		Coste amortizado	Intereses explícitos			Coste amortizado	Intereses explícitos
Anticipo reembolsable MCI	0%	1.200.000,00	-	-	1.200.000,00	-	-
Anticipo reembolsable MCI Fase II	0%	6.533,12	-	-	6.533,12	-	-
Anticipo reembolsable FEDER MCI Proy. Retos Furiam	0%	116.160,00	-			116.160,00	-
Anticipo reembolsable FEDER MCI Proy.Retos Bario	0%	39.325,00	-			39.325,00	-
Anticipo reembolsable FEDER MCI Proy. Equipamiento	0%	92.188,20	-			92.188,20	
Anticipo reembolsable FEDER MCI Proy. Retos PALMA	0%	121.000,00	-			121.000,00	
Anticipo reembolsable FEDER MCI Proy. Equipam. Científico	0 %	477.680,00	-			477.680,00	
Fianzas recibidas		341.700,00	-		25.000,00	316.700,00	-
TOTAL		**2.394.586,32**			**1.231.533,12**	**1.163.053,20**	

Conforme la norma de registro y valoración 10ª sobre Pasivos Financieros, se desglosan los pasivos financieros conforme a su categoría en Instrumentos Financieros a C/P y L/P, y los mismos representan los tipos de pasivos registrados en las cuentas anuales.

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL	
	OTRAS DEUDAS		OTRAS DEUDAS			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Deudas a coste amortizado	855.853,20	1.163.053,20	307.200,00	1.231.533,12	1.163.053,20	2.394.586,32
TOTAL EUROS	855.853,20	1.163.053,20	307.200,00	1.231.533,12	1.163.053,20	2.394.586,32

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Respecto al L/P, en el saldo declarado de este ejercicio, se recogen por un lado las obligaciones de reembolso de las fianzas recibidas por importe de **9.500,00 €** detalladas en el punto 22 de esta Memoria.

Y por otro lado, en el saldo también se recogen cinco anticipos reembolsables FEDER, todos ellos del Ministerio de Ciencia e Innovación, de los cuales tres corresponden al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los *Retos de la Sociedad*, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y los otros dos corresponden a ayudas a *infraestructuras y equipamiento científico-técnico* del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020, por importe de **846.353,20 €,** ya que según las bases de la convocatoria se deberá imputar el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo garantizada por FEDER como un pasivo financiero hasta que el beneficiario sea informado de que se han recibido los fondos FEDER, momento en el cual deberemos reconocer la subvención recibida de la Unión Europea como un ingreso, cancelando el anticipo concedido.

Respecto al C/P, el saldo de este ejercicio, por importe de **307.200,00 €,** lo componen fianzas a corto plazo, cuyo detalle se especifica en el punto 22 de esta Memoria.

Cabe mencionar que este año 2019 se ha pagado la última cuota de los anticipos reembolsables recibidos por el MCI, uno para la financiación de los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU y el otro para la financiación de la Fase II del láser de petavatio.

10.2 Líneas de crédito

No existen ni han existido líneas de crédito durante esta anualidad.

10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés

No existen pasivos financieros con riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

10.4 Avales y otras garantías concedidas

Durante este año no se han concedido ni avales ni garantías a otras entidades.

10.5 Otra información

Como otros pasivos recogidos en el balance se encuentran:

Proveedores de inmovilizado y acreedores por operaciones de gestión, por un importe de **53.686,71** que se corresponden con facturas cuyo pago estaba pendiente de vencimiento.

Durante este año, y según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, cuya entrada en vigor tuvo lugar en el mes de abril de 2018, hemos enviando para su publicación el periodo medio de pago (PMPP). De los datos enviados, a continuación, se observa el periodo medio de pago del CLPU del año 2019:

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{Importe total de pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes} * \text{importe pagos pendientes}}{\text{importe total de pagos realizados} + \text{importe total de pagos pendientes}}$$

$$\text{Periodo medio de pago CLPU (Enero - diciembre 2019)} = \frac{29.526.623{,}36\ € + 7.038.321{,}13\ €}{1.410.310{,}33\ € + 854.571{,}49\ €} = 16{,}14$$

Esta ratio refleja la media de tiempo que el CLPU tarda en pagar a sus proveedores desde la contabilización de la factura. Así que el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMPP) del CLPU es de 16 días naturales.

Otras partidas pendientes de aplicación, que recoge el importe de las aportaciones en especie de la Universidad de Salamanca por un total de **818.295,32 €,** aprobadas por Consejo Rector, relativas a los ejercicios del 2008 a 2019 relacionadas con el convenio de colaboración específico por el que se nombra el Director del CLPU, estando pendiente su aplicación una vez sea ésta aprobada por las propias entidades consorciadas.

Administraciones Públicas: el sado está formado por las siguientes partidas, y que asciende a **68.209,77 €.**

Hacienda Pública acreedora IRPF	34.525,58 €
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades	482,33 €
Organismo Seguridad Social acreedor	33.201,86 €

11. COBERTURAS CONTABLES

La entidad no tiene registrada ninguna partida de cobertura contable.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

La entidad no tiene registrada ninguna partida activo para otras entidades ni existencias.

13. MONEDA EXTRANJERA

La entidad no tiene registrada ninguna operación en moneda extranjera.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

14.1 Transferencias y Subvenciones Recibidas

Todas las transferencias y subvenciones recibidas, están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos y a su correcta justificación.

Como se ha explicado en el punto 4, las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuanta la finalidad fijada para su concesión.

En el ejercicio 2019 se han recibido las siguientes transferencias y subvenciones que afectan a los ingresos y gastos de dicho ejercicio o de los futuros, así como al patrimonio aportado.

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MCI	Aportación parcial correspondiente al año 2018 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012 (mensualidad de diciembre de 2018)	143.846,84
Aplicación presupuestaria 07.04.463AO1.74328 Junta Castilla y León	Aportación correspondiente al año 2019 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	1.633.816,00
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MCI	Aportación correspondiente al año 2019 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	1.748.685,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS POR APORTACIONES CON CARGO AL PATRIMONIO APORTADO	**3.526.347,84**

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803J de la Junta de Castilla y León	Aportación segunda anualidad de la subvención concedida del programa de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo de la Junta de Castilla y León según resolución de 04 de julio de 2017	4.675,00
Aplicación presupuestaria del Programa de Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación 2017 de la FECYT. MCI	Aportación correspondiente de la subvención concedida de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación según resolución de 09 de junio de 2018.	12.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS CON CARGO AL EJERCICIO 2018	**16.675,00**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.740 y 27.13.463B. 82300 del MCI	Aportación cuarta anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 16 de diciembre de 2016.	66.550,00
Aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803J de la Junta de Castilla y León	Aportación tercera anualidad de la subvención concedida del programa de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo de la Junta de Castilla y León según resolución de 04 de julio de 2017	9.005,06
Aplicación presupuestaria 27.402.463B.740 del MCI	Aportación primera anualidad de la subvención para ayudas para personal técnico de apoyo a la I+D+i del programa estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad según resolución de 18 de octubre de 2017.	13.000,00
Proyecto Europeo, H2020, Laser Lab IV, programa INFRAIA 2014-2015	Prefinanciación según el Grant Agreement 654148 de fecha 16 de junio de 2015.	12.589,00
Programa operativo Fondo Tecnológico Convenios 373/ 374	Convenio Colaboración MCI y CLPU cofinanciados por el FEDER Edificio M5 y Fase III Sistema Láser Petavatio (20%)	1.107.507,43
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS CON CARGO AL EJERCICIO 2019	**1.208.651,49**

14.2 Transferencias y Subvenciones aprobadas pendientes de recibir

En cuanto a las subvenciones que tenemos reconocidas y que estamos pendientes de recibir, se presentan en el siguiente estado:

CONCEPTO		EUROS
Proyecto Europeo, H2020, Laser Lab IV, programa INFRAIA 2014-2015	Liquidación final según el Grant Agreement 654148 de fecha 16 de junio de 2015.	50.289,67
Aplicación presupuestaria 27.12.463B.823 del MCI	Aportación correspondiente de tres subvenciones concedidas de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i según resolución de 17 de mayo de 2018.	17.966,74
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PENDIENTES DE RECIBIR CON CARGO AL EJERCICIO 2019	**68.256,41**

14.3 Transferencias y subvenciones concedidas

En este ejercicio no se recogen transferencias ni subvenciones concedidas.

14.4 Otros Ingresos

Los ingresos contabilizados en la cuenta del resultado económico patrimonial se dividen en tres partidas:

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Ingresos de gestión ordinaria que lo componen las imputaciones de las subvenciones según su grado de avance que se detalla a continuación, por importe de **961.030,97 €** y las prestaciones de servicios por importe de **54.913,43 €** correspondientes a facturas emitidas por servicios prestados de microscopia, colaboración en investigación, prestación de servicios según convenios con empresas.

La imputación a resultados de los proyectos se realiza en correlación con los gastos y como límite el importe de la subvención correspondiente. El detalle de las imputaciones contabilizadas este año a resultados es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Laser Lab IV	77.897,57
Programa Ramón y Cajal	50,53
Infraestructura Científico-Técnica del MCI (Fondos FEDER) Programa Fase II del láser de Petavatio	37.317,18
Programa I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad	43.081,65
Programa Retos Colaboración JEANOLOGÍA	6.748,16
Programa estatal de fomento a la investigación de excelencia, subprograma estatal de generación del conocimiento	13.737,44
Programa de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador de la Junta de Castilla y León.	9.005,06
Programa de promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i	17.966,74
Programa de Promoción del Talento y su empleabilidad (Personal Técnico de Apoyo)	13.000,00
TOTAL IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVOS CORRIENTES	**218.804,33**

CONCEPTO	EUROS
Convenio Colab. MCI y CLPU cofinanciado FEDER Edificio M5 (80%)	301.682,08
Convenio Colab. MCI y CLPU cofinanciado FEDER Fase III Sistema Láser de Petavatio (80%)	292.099,23
Convenio Colab.MCI y CLPU cofinanciado FEDER Edificio M5 (20%)	75.420,52
Convenio Colab. MCI y CLPU cofinanciado FEDER Fase III Sistema Láser de Petavatio (20%)	73.024,81
TOTAL IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA INMOVILIZADO NO FINANCIERO	**742.226,64**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Es relevante mencionar en este punto la naturaleza económica de subvención, considerando las indicaciones de la IGAE, que tienen los dos convenios que se detallan a continuación:

.- Convenio de colaboración entre MCI y CLPU para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico: **2.574.079,20 € (80%) y 643.519,80 € (20%)**

.- Convenio de colaboración entre MCI y CLPU para la selección de proyectos de equipamiento láser relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico: **4.091.025,56 € (80%) y 1.022.756,39 € (20%)**

Por lo que se imputarán a resultados a medida que se amorticen los bienes financiados en una cuenta del grupo 75, por la amortización del ejercicio 2019.

Ingresos financieros por importe de **10.839,23 €** que son los recibidos de los depósitos a plazo constituidos.

Ingresos de otras partidas no ordinarias: Se han contabilizado, por un lado, un ingreso relativo al cobro del Bonus “Incentivo de siniestralidad” del ejercicio 2017 por parte de nuestra mutua patronal, por importe de **952,63 €.**

Por otro lado, se ha contabilizado un ingreso excepcional por la indemnización del seguro recibido por un siniestro ocurrido en los laboratorios del CLPU ubicados en el edificio M5, por causas ajenas al propio Centro, por un importe de **13.052,83 €.**

También se ha contabilizado otro ingreso excepcional por importe de **903,49 €**, relativo a unos intereses cobrados de la AEAT por una devolución de ingresos indebidos derivado de un pago del impuesto Mod 111 del primer trimestre de 2019.

Y, por último, está contabilizado un importe de **2.473,01 €**, derivado del reintegro de una indemnización por finalización de contrato temporal al producirse la reincorporación al puesto de trabajo debido a una sentencia judicial.

El importe total de esta partida de ingresos no ordinarios asciende a **17.381,96 €**.

INGRESOS 2019

	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos gestión ordinaria	1.015.944,40 €	97,00%
Ingresos financieros	10.839,23 €	1,00%
Ingresos otras partidas no ordinarias	17.381,96 €	2,00%
TOTAL INGRESOS 2019	**1.044.165,59 €**	**100%**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

A continuación, podemos observar un gráfico que recoge los ingresos de los proyectos procedentes de subvenciones recibidas para la financiación de activos corrientes:

Proyecto	Porcentaje
Subprograma Ramón y Cajal	0,01 %
I+D+i Retos Sociedad PALMA	4,5 %
Laser Lab IV	8,1 %
Fase II	3,9 %
Predoctoral JCyL	0,9 %
Retos Colaboración JENEALOGÍA	0,7 %
Garantía Juvenil	1,9 %
Redes Excelencia REDLUR	1,4 %
PTA Personal Técnico de Apoyo	1,4 %
Convenio MinCIU-CLPU FEDER Edificio M5	39,2 %
Convenio MinCIU-CLPU FEDER Sist. Láser	38 %
TOTAL INGRESOS PROYECTOS 2019	**100%**

14.5 Otros Gastos

Los gastos los podemos distribuir en cuatro grandes partidas:

GASTOS 2019

	IMPORTE	PORCENTAJE
Gastos de personal	1.377.837,60 €	32 %
Aprovisionamientos	324.385,59 €	7 %
Otros gastos de gestión ordinaria	767.919,03 €	18 %
Amortizaciones	1.855.208,01 €	43%
TOTAL GASTOS 2019	**4.325.350,23 €**	**100%**

En relación con los "gastos de personal" a los que ha hecho frente la entidad, habremos de distinguir:

- Sueldos y Salarios 1.009.030,89 €
- Indemnizaciones por finalización contrato 1.381,12 €
- Seguridad Social a cargo de la empresa 323.626,39 €
- Otros gastos de carácter social 43.799,20 €

Los gastos de carácter social se corresponden con reconocimientos médicos de los trabajadores y cursos impartidos a los mismos como formación.

La partida de “aprovisionamientos” recoge diversos fungibles adquiridos para los laboratorios.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Respecto de los “Otros gastos de gestión ordinaria”, a continuación, se detallan las grandes partidas que los componen:

OTROS GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	PORCENTAJE
Arrendamiento Edificio M3	7 %
Reparación y conservación	24 %
Servicios Profesionales independientes	7 %
Comunicaciones y otros servicios	35 %
Seguros	6 %
Suministros	14 %
Tributos	2 %
Otros	5 %
TOTAL OTROS GASTOS GESTIÓN ORDINARIA 2019	**100%**

La partida de “amortizaciones” está explicada en los puntos 5 y 7 de la memoria.

Entre los gastos no pertenecientes a gastos de gestión ordinaria, la cuenta del resultado económico patrimonial recoge, como más significativo, la contabilización de unos gastos de importe **8.368,83 €** derivados de unas resoluciones de reintegro de ayudas de proyectos ya finalizados.

14.6 Operaciones con las entidades propietarias

Entre las operaciones con las entidades consorciadas, por un lado, se encuentran las aportaciones patrimoniales dinerarias contabilizadas directamente a patrimonio neto.

Para esta anualidad 2019, las aportaciones comprometidas según adenda firmada el 28 de diciembre de 2012 son:

Ministerio de Ciencia e Innovación:	1.748.685,00 €
Comunidad de Castilla y León:	1.633.816,00 €
Universidad de Salamanca:	114.869,00 €
TOTAL	**3.497.370,00 €**

Queda pendiente de ingreso a 31/12/2019 la aportación anual de la Universidad de Salamanca, aunque como ya se ha comentado en el punto 2, esta misma institución tiene aprobadas por el Consejo Rector aportaciones en especie que están pendientes de aplicación una vez sean éstas aprobadas por las propias entidades consorciadas.

No existen ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Por último, entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, se recogen en ingresos los cobros de las transferencias recibidas por parte de las entidades consorciadas en este ejercicio por importe de **1.214.029,23 €**.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad no tiene registrada ninguna provisión o contingencia en este ejercicio.

16. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El Consorcio se encuentra dado de alta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, perteneciente a la Junta de Castilla y León, dentro del Grupo B: Producción y gestión de residuos. Concepto 7: Producción de residuos, transportista, negociante o agente de residuos.

Durante el año 2019, se ha llevado a cabo la selección y recogida de residuos que a continuación se indica:

- **Kg por LER**
  - Taladrina 52 kg (8 %).
  - Virutas metálicas impregnadas con taladrina 61 kg (10 %).
  - Aparatos eléctricos y electrónicos 41 Kg (7 %).
  - Baterías usadas de plomo 90 Kg (15 %).
  - Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes 37 Kg (6 %).
  - Líquido refrigerante (Nalco Solution) 147 Kg (24 %).
  - Metales férreos 118 Kg (19 %).
  - Otros 73 Kg (12 %).

De los cuales un 22,70 % son residuos que se han eliminado y el 77,3 % han sido residuos valorizados.

La entidad ha invertido durante este año, como una medida de eficiencia energética, en la climatización de la sala del CPD (Centro de Procesamiento de Datos) para cumplir con los parámetros recomendados y dotarla de mayor seguridad.

Asimismo, la entidad no ha registrado en el ejercicio gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que no se ha considerado que existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Entidad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que, en caso de existir, éstas no serían significativas.

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

La entidad no tiene registrada ningún activo en estado de venta.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

El CLPU es una ICTS, que tiene como única actividad la de investigación y experimentación, y recogiendo en su cuenta del resultado económico patrimonial, las partidas derivadas directa o indirectamente de esta única actividad.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Este punto de la memoria se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Este punto de la memoria, se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

21.1 Expedientes en ejecución adjudicados en ejercicios anteriores

Hay tres expedientes adjudicados en ejercicios anteriores (2017 y 2018), que se encuentran en ejecución a final del ejercicio 2019:

01/2017 SU “Suministro, entrega e instalación de equipamiento para la reposición y reemplazo de componentes de mantenimiento del sistema láser VEGA para el Centro de Láseres Pulsados (CLPU)”, susceptible de financiación con fondos FEDER. Dicho expediente se inició el 12 de Mayo de 2017, adjudicándose el 21 de Noviembre de 2017, firmado el contrato el 15 de Diciembre de 2017 iniciándose el periodo de ejecución el 16 de Diciembre con un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

03/2017 SE “Servicio de limpieza del edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados (CLPU)”. Dicho expediente se inició el 8 de Junio de 2017, adjudicándose el 26 de Julio de 2017, firmado el contrato el 28 de Julio de 2017. El inicio del contrato se fijó para el 24 de Septiembre de 2017 con una duración de 24 meses con posibilidad de prórroga por otros 12 meses más, firmando ésta el 28 de mayo de 2019, finalizando el contrato por tanto, el 23 de septiembre de 2020.

03/2018 SU “Suministro de energía eléctrica para el Centro de Láseres Pulsados (CLPU)”. Dicho expediente se inició el 22 de octubre de 2018, mediante el sistema de contratación de contrato basado en un acuerdo marco, adjudicándose y formalizándose el 14 de noviembre de 2018 por un periodo de ejecución de un año a contar desde el 01 de enero de 2019, con posibilidad de prórroga de 12 meses, firmado ésta el 07 de octubre de 2019, finalizando el contrato, por tanto, el 31 de diciembre de 2020.

21.2 Expedientes adjudicados en el ejercicio

Los expedientes adjudicados durante el ejercicio 2019 han sido:

01/2019 SU “Suministro, entrega e instalación de una cámara de vacío para experimentación para el Centro de Láseres Pulsados (CLPU)”. Esta licitación se cofinanciará en un 50% con el Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Convocatoria 2018). El otro 50% de financiación irá a cargo del presupuesto operativo del CLPU y el remanente de ejercicios anteriores. Dicho expediente se inició el 28 de Marzo de 2019, adjudicándose el 11 de julio de 2019, firmando

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

el contrato el 30 de agosto de 2019 iniciándose el periodo de ejecución el mismo día de la formalización con un plazo máximo de ejecución de 38 semanas.

02/2019 SE "Servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos del Centro de Láseres Pulsados (CLPU)" distribuido en 4 lotes. Dicho expediente se inició el 17 de junio de 2019, adjudicándose el 11 de noviembre de 2019, quedando un lote desierto, firmando los contratos los días 20, 21 y 25 de noviembre de 2019, e iniciándose el periodo de ejecución de los servicios el 01 de enero de 2020 con un plazo máximo de ejecución de 24 meses y posibilidad de prórroga de otros 24 meses.

03/2019 SE "Servicios del Programa integral de seguros del CLPU". Dicho expediente se inició el 29 de Julio de 2019, adjudicándose el 31 de Octubre de 2019, firmado el contrato el 25 de Noviembre de 2019, iniciándose el periodo de ejecución el 01 de enero de 2020 con un plazo de ejecución de 24 meses y posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Nº Ref	PROCEDIMIENTO ABIERTO (IVA excluido)	PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (IVA excluido)	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (IVA excluido)		Precio de adjudicación (IVA excluido)
		Múltiples criterios	Múltiples criterios	Con Publicidad	Sin public.	
Suministro	01/2019 SU				190.000,00	186.500 ,00
Servicio	02/2019 SE Lote 1		24.000,00			23.000,00
Servicio	02/2019 SE Lote 2		6.000,00			5.880,00
Servicio	02/2019 SE Lote 3		3.100,00			1.200,00
Servicio	02/2019 SE Lote 4		2.000,00			Desierto
Servicio	03/2019 SE	100.000,00				97.730,00
TOTAL		**100.000,00**	**35.100,00**		**190.000,00**	**314.310,00**

21.3 Expediente iniciados en el ejercicio pendiente de adjudicación

04/2019 SU "Suministro, entrega e instalación de equipamiento científico para la detección de señales de amplio rango en el área experimental del CLPU, cofinanciado con FONDOS FEDER". Dicho expediente se inició el 19 de noviembre de 2019, estando a finales del ejercicio 2019 en plazo de presentación de ofertas.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS

Tipo de contrato	Nº Ref	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 01 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
Suministro	01/2019 SU		X	X	
Suministro	02/2019 SE		X	X	
Servicios	03/2019 SE		X	X	
Servicios	04/2019 SU		X		X

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Los valores recibidos en depósito durante este ejercicio lo constituyen por un lado las **fianzas recibidas**, bien a corto o largo plazo, de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación como constitución de garantías mediante retención en el precio en virtud del art 108 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y que así se preveía en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos expedientes.

Al inicio del ejercicio existían tres fianzas a largo plazo por importes de 301.700,00 €, 5.500,00 € y 9.500,00 €, de las cuales dos se han traspasado a C/P y una fianza a corto plazo por importe de 25.000,00 €, la cual se ha cancelado durante el ejercicio.

Durante este año no se han recibido nuevas fianzas.

ENTIDAD	Saldo inicial		Fianzas recibidas		Fianzas canceladas		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Amplitude Technologies SA	301.700,00			301.700,00	-301.700,00			301.700,00
AVS, S.L.U		25.000,00				-25.000,00		
Oerlikon Leybold, S.A	5.500,00			5.500,00	-5.500,00			5.500,00
AVS, S.L.U	9.500,00						9.500,00	
TOTAL	**316.700,00**	**25.000,00**		**307.200,00**	**-307.200,00**	**-25.000,00**	**9.500,00**	**307.200,00**

Por otro lado, también forman parte de este epígrafe los **avales recibidos** de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación como constitución de garantías en virtud del art 108 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y que así se preveía en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos expedientes, aunque dichos avales no tienen efecto económico en los estados financieros al no contabilizarse apunto alguno.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

ENTIDAD	Saldo inicial		Avales recibidos		Avales cancelados		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Ferrovial	160.879,95						160.879,95	
Ferrovial	33.245,36						33.245,36	
Iberdrola Clientes, S.A.U		7.436,92				-7.436,92		
Tecnología del Vacío, S.L	2.725,00			2.725,00	-2.725,00			2.725,00
Cadinox, S.A	9.750,00			9.750,00	-9.750,00			9.750,00
Mapfre Seguros de Empresas	4.460,00			4.460,00	-4.460,00			4.460,00
Royal Clean, S.L		2.464,75						2.464,75
Ge Healthcare Europe GmbH, Sucursal en España	2.477,20			2.477,20	-2.477,20			2.477,20
Álava Ingenieros, S.L	975,00			975,00	-975,00			975,00
AVS, S.L.U			9.325,00				9.325,00	
TOTAL	**214.512,51**	**9.901,67**	**9.325,00**	**20.387,20**	**-20.387,20**	**-7.436,92**	**203.450,31**	**22.851,95**

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se toma como base para la comparación de la información presupuestaria, el presupuesto aprobado del ejercicio 2018 que es el que se ha prorrogado para el ejercicio 2019.

En los cuadros adjuntos se incluye la liquidación de los presupuestos de explotación (Cuenta de Resultado Económico Patrimonial) y capital (Estado de Flujos de Efectivo).

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2019

Nº Ctas	Descripción	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales					
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	**306.804,99**	**961.030,97**	**654.225,98**	**213,24%**	
7530	b. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		742.226,64	742.226,64	100,00%	
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	306.804,99	218.804,33	-88.000,66	-28,68%	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**50.000,00**	**54.913,43**	**4.913,43**	**9,83%**	
741,705	b. Prestaciones de Servicios	50.000,00	54.913,43	4.913,43	9,83%	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**356.804,99**	**1.015.944,40**	**659.139,41**	**184,73%**	**(1)**
	8. Gastos de personal	**1.414.465,34**	**1.377.837,60**	**36.627,74**	**2,59%**	
(640), (641),	a. Sueldos, salarios y asimilados	1.065.943,46	1.010.412,01	55.531,45	5,21%	
(642),(643),(644),(645)	b. Cargas sociales	348.521,88	367.425,59	-18.903,71	-5,42%	
	10. Aprovisionamientos	**322.666,28**	**324.385,59**	**-1.719,31**	**-0,53%**	
(600),(601),(602),(605), (607) 606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	322.666,28	324.385,59	-1.719,31	-0,53%	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	**878.660,51**	**767.919,03**	**110.741,48**	**12,60%**	
(62)	a. Suministros y servicios exteriores	866.881,83	785.522,83	81.359,00	9,39%	
(63)	b. Tributos	11.778,68	-17.603,80	29.382,48	249,45%	
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**	**1.836.560,93**	**1.855.208,01**	**-18.647,08**	**-1,02%**	
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**4.452.353,06**	**4.325.350,23**	**127.002,83**	**2,85%**	**(2)**
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**-4.095.548,07**	**-3.309.405,83**	**786.142,24**	**19,20%**	
773,778,(678)	**14. Otras partidas no ordinarias**		**7.830,16**	**7.830,16**	**100,00%**	**(3)**
	a. Ingresos		17.381,96	17.381,96	100,00%	
	b. Gastos		9.551,80	-9.551,80	-100,00%	
	II Resultado de operaciones no financieras	**-4.095.548,07**	**-3.301.575,67**	**793.972,40**	**19,39%**	
	15. Ingresos financieros	**7.200,00**	**10.839,23**	**3.639,23**	**50,54%**	**(4)**
7631,7632,761,762,769,76454	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.200,00	10.839,23	3.639,23	50,54%	
	III Resultado de las operaciones financieras	**7.200,00**	**10.839,23**	**3.639,23**	**50,54%**	
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**-4.088.348,07**	**-3.290.736,44**	**797.611,63**	**19,51%**	

(1) Ingresos de gestión ordinaria:

Transferencias y subvenciones recibidas: Esta partida recoge la imputación de los proyectos que están en ejecución, en función de su grado de avance. El importe respecto al presupuesto ha variado significativamente por el cambio de criterio indicado por la Intervención General del

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Estado en cuanto a la consideración de subvención de los dos convenios firmados entre MCI y CLPU ya explicados en el punto 14 de la memoria.

Ventas netas y prestaciones de servicios**:** Hay un ligero incremento respecto al presupuesto. Esta cifra depende del acceso de los usuarios al centro, y como no hay posibilidad de realizar una estimación basada en datos históricos, al estar en los primeros años de operación y ser una actividad tan singular, es difícil predecir las prestaciones de servicios.

(2) Gastos de gestión ordinaria:

En cuanto a los gastos de personal, la desviación no es nada significativa y está motivada por un retraso en las incorporaciones que ha habido durante el ejercicio 2019.

Aprovisionamientos: Es un 0,53 % superior al presupuesto. Esta partida recoge los fungibles y material no inventariable necesario para el funcionamiento del sistema láser y la zona experimental, que en función de los mantenimientos correctivos pueden tener gran variación debido a su alto valor económico y tecnológico.

En relación a los otros gastos de gestión, un motivo del descenso es el efecto que tiene el ajuste de la prorrata del IVA que en este caso ha resultado un ajuste positivo. Si solo tenemos en cuenta la partida de suministros y servicios exteriores el porcentaje es de un 9 % inferior al presupuesto, perfectamente asumible por la estimación en mantenimientos.

Respecto a las amortizaciones, la desviación tampoco es significativa.

(3) Otras partidas no ordinarias: Se han contabilizado unos ingresos y gastos excepcionales ya detallados en el punto 14.4 y 14.5 respectivamente.

(4) Ingresos financieros: Las previsiones indican una mayor cifra en esta partida, básicamente por un mayor excedente de tesorería (cobro subvenciones de los convenios de la Fase III y del Edificio con financiación FEDER del MCI) y una gestión que ha permitido mejorar los tipos de interés aplicables en situación normales de mercado.

Como podemos observar, en resumen, la desviación total del resultado con el presupuesto varía aproximadamente en un 19,51%, motivado una disminución en general en los gastos de gestión ordinaria y una mayor imputación de ingresos.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL
Estado de flujos de efectivo al 31/12/2019

	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros:	**272.368,40 €**	**1.924.492,21 €**	**1.652.123,81 €**	**606,58%**	**(5)**
2. Transferencias y subvenciones recibidas	204.668,40 €	1.767.420,25 €	1.562.751,85 €		
3. Ventas netas y prestaciones de sercivios	60.500,00 €	66.652,92 €	6.152,92 €		
5. Intereses y dividendos cobrados	7.200,00 €	10.654,95 €	3.454,95 €		
6. Otros cobros		79.764,09 €	79.764,09 €		
B) Pagos:	**2.658.342,06 €**	**2.451.129,79 €**	**207.212,27 €**	**7,79%**	**(6)**
7. Gastos de personal	1.414.465,33 €	1.268.241,13 €	146.224,20 €		
9. Aprovisionamientos	351.989,00 €	275.085,43 €	76.903,57 €		
10. Otros gastos de gestión	891.887,73 €	735.416,89 €	156.470,84 €		
13. Otros pagos		172.386,34 €	172.386,34 €		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	**- 2.385.973,66 €**	**- 526.637,58 €**	**1.859.336,08 €**	**77,93%**	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros:	**2.300.000,00 €**	**625.000,00 €**	**- 1.675.000,00 €**	**-72,83%**	**(7)**
1. Venta de inversiones reales					
2. Venta de activos financieros	2.300.000,00 €	625.000,00 €	- 1.675.000,00 €		
3. Otros cobros de las actividades de inversión					
D) Pagos:	**2.403.104,60 €**	**2.272.499,52 €**	**130.605,08 €**	**5,43%**	**(8)**
4. Compra de inversiones reales	2.403.104,60 €	606.223,33 €	1.796.881,27 €		
5. Compra de activos financieros		1.666.276,19 €	- 1.666.276,19 €		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**- 103.104,60 €**	**- 1.647.499,52 €**	**- 1.544.394,92 €**	**-1497,89%**	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio:	**3.452.324,00 €**	**3.526.347,84 €**	**74.023,84 €**	**2,14%**	**(9)**
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	3.452.324,00 €	3.526.347,84 €	74.023,84 €		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:					
5. Otras deudas					
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	**1.206.533,12 €**	**1.206.533,12 €**			**(10)**
7. Préstamos recibidos	1.206.533,12 €	1.206.533,12 €			
8. Otras deudas					
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	**2.245.790,88 €**	**2.319.814,72 €**	**74.023,84 €**	**3,30%**	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN					
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V	**- 243.287,38 €**	**145.677,62 €**	**388.965,00 €**		

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

(5) Cobros Actividades de gestión: El total de esta partida aumenta en un 606,58% respecto a lo estimado, debido principalmente al cobro del 20% de los convenios FEDER recibidos en el ejercicio 2019 mencionados anteriormente. Por otro lado, las ventas también han sido superiores al presupuesto al ser difícil aún hacer una estimación.

(6) Pagos Actividades de gestión: los pagos van directamente relacionados con el explicado en el apartado (2) de la ejecución de los presupuestos.

(7) Venta de activos financieros: La enajenación de estas inversiones financieras va directamente relacionada con los pagos por la compra de inversiones reales.

(8) Compra de inversiones reales: Se corresponde con las adquisiciones de inmovilizado y la compra de activos financieros tiene que ser con la apertura del depósito por el cobro del 20 % de los convenios FEDER.

(9) Aumentos en el patrimonio: Hay variación respecto al presupuesto ya que el estimado se corresponde con las aportaciones comprometidas del año 2018 y el real se corresponde con las aportaciones comprometidas y cobradas del año 2019.

(10) Pagos por reembolso de pasivos financieros: No hay variación al tener en cuenta el pago de la anualidad de los préstamos recibidos.

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Indicadores financieros y patrimoniales:

Como ya hemos explicado en el punto 14.1, aunque las aportaciones de las entidades consorciadas para este ejercicio 2018 son para costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia, siguiendo instrucciones de la Comisión Financiera, se siguen contabilizando directamente a patrimonio neto, por lo que no aparecen reflejadas en la cuenta del resultado económico patrimonial, por lo que tiene su influencia en algunos indicadores financieros y patrimoniales.

a) Liquidez inmediata:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{300.274{,}74\ €}{1.247.391{,}80\ €} = 0{,}24$$

b) Liquidez a corto plazo:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{300.274{,}74\ € + 6.225.892{,}82\ €}{1.247.391{,}80\ €} = 5{,}23$$

c) Liquidez general:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{6.526.167{,}56\ €}{1.247.391{,}80\ €} = 5{,}23$$

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

d) Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo Corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio Neto}} = \frac{\text{1.247.391,80 € + 855.853,20 €}}{\text{1.247.391,80 € + 855.853,20 € + 23.377.588,64 €}} = 0,08$$

e) Relación de endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}} = \frac{\text{1.247.391,80 €}}{\text{855.853,20 €}} = 1,46$$

f) Cash – Flow:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Flujos Netos de Gestión}} = \frac{\text{1.247.391,80 € + 855.853,20 €}}{\text{- 526.637,58 €}} = -3,99$$

g) Ratios de la cuenta del resultado económico – patrimonial:

Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
INGRESOS TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	VENTAS NETAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	RESTO
	961.030,97 €	54.913,43 €	

Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
GASTOS DE PERSONAL	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	APROVISIONAMIENTOS	RESTO
1.377.837,60 €		324.385,59 €	2.623.127,04 €

Cobertura de los gastos corrientes:

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{\text{4.325.350,23 €}}{\text{1.015.944,40 €}} = 4,26$$

No se recogen los indicadores presupuestarios de conformidad con el apartado C.4 del punto cuarto de la Resolución del 28 de julio del IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre el coste de las actividades".

El CLPU únicamente tiene como actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es gestionar y promover la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las Instituciones que lo integran para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU.

El CLPU es una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrolla en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios. La infraestructura está abierta a la colaboración internacional y se insertará de pleno en las iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo.

Elementos		Importe	%
Código	Descripción		
01	**COSTES DE PERSONAL**	**1.377.837,60**	**28,10**
01.01	Sueldos y salarios	1.009.030,89	20,58
01.02	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	323.626,39	6,60
01.03	Previsión social de funcionaios		
01.04	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
01.05	Indemnizaciones	1.381,12	0,03
01.06	Otros costes sociales	43.799,20	0,89
01.07	Indemnizaciones por razón del servicio		
01.08	Transporte de personal		
01.09	Otros costes de personal		
02	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**901.755,80**	**18,39**
02.01	Costes de materiales de reprografía e imprenta		
02.02	Costes de otros materiales y aprovisionamientos	324.385,59	6,62
02.03	Adquisición de bienes de inversión	577.370,21	11,78
02.04	Trabajos realizados por otras organizaciones		
02.05	Otras adquisiciones de servicios		-
03	**SERVICIOS EXTERIORES**	**785.522,83**	**16,02**
03.01	Costes de investigación y desarrollo del ejercicio		
03.02	Arrendamientos y cánones	58.288,07	1,19
03.03	Reparaciones y conservación	193.431,70	3,95
03.04	Sevicio de profesionales independientes	53.324,73	1,09
03.05	Transportes	2.115,11	0,04
03.06	Primas de seguros	44.600,00	0,91
03.07	Servicios bancarios y similares	409,08	0,01
03.08	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	43.066,70	0,88
03.09	Suministros	112.972,80	2,30
03.10	Comunicaciones	277.314,64	5,66
03.11	Costes diversos		
04	**TRIBUTOS**	**- 17.603,80**	**- 0,36**
05	**AMORTIZACIONES**	**1.855.208,01**	**37,84**
06	**COSTES FINANCIEROS**		
07	**COSTES DE TRANSFERENCIAS**		
08	**COSTES DE BECARIOS**		
09	**OTROS COSTES**		**-**
TOTAL		**4.902.720,44**	**100,00**

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

26. INDICADORES DE GESTIÓN

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre los indicadores de gestión".

Como se ha mencionado anteriormente, el CLPU es una ICTS que ya está en fase de operación, teniendo como única actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es ser una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios.

Al no prestar servicios abiertos a la ciudadanía, y por sus características singulares, hay indicadores que no se pueden aplicar a este Consorcio.

Indicadores de eficacia:

a) Número de Actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas

Este indicador, en nuestro caso, al ser una ICTS con características muy singulares, podemos analizarlo teniendo en cuenta los parámetros siguientes:

$$\frac{\text{Producción científica real}}{\text{Producción científica prevista}} = \frac{61}{25} = 2{,}44$$

$$\frac{\text{Visitas al Centro reales}}{\text{Visitas al Centro previstas}} = \frac{411}{393} = 1{,}04$$

$$\frac{\text{Solicitudes días acceso competitivo real}}{\text{Días acceso competitivo previsto}} = \frac{68}{70} = 0{,}97$$

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público

No aplicable

c) Porcentaje de la población cubierta por un determinado servicio público

No aplicable

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

d) Número de Actuaciones año / Número de Actuaciones Años anteriores

Tenemos en cuenta los dos primeros parámetros que los del apartado a) y los comparamos con el ejercicio precedente. El último parámetro no lo podemos tener en cuenta porque no hay datos disponibles en el ejercicio 2017 al ser el primer año de campaña este ejercicio.

$$\frac{\text{Producción científica real 2019}}{\text{Producción científica real 2018}} = \frac{61}{34} = 1{,}79$$

$$\frac{\text{Visitas al Centro reales 2019}}{\text{Visitas al Centro reales 2018}} = \frac{411}{385} = 1{,}07$$

Indicadores de eficiencia:

a) Coste de la actividad / Número de usuarios

No aplicable

b) Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad

No aplicable

c) Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas

No aplicable

Indicador de Economía

a) Precio o coste de adquisición factor de producción / Precio medio del factor en el mercado

No aplicable

Indicador de medios de producción

a) Coste de personal/ Número de personas equivalentes

No aplicable

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio dignos de mención y que pudieran tener repercusión significativa en la formulación de estas cuentas.

Salamanca, a 11 de marzo de 2020.

Director del CLPU, Luis Roso Franco.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Centro de Láseres Pulsados

Ultracortos Ultraintensos (CLPU)

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/882

Intervención Territorial de Salamanca

ÍNDICE

I. OPINIÓN.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

V. OTRA INFORMACIÓN.

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del **Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos** (en adelante CLPU) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CLPU a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sobre la base del trabajo realizado, llamamos la atención sobre las aportaciones en efectivo comprometidas de la Universidad de Salamanca, a 31/12/2019 que presentan un saldo deudor de 606.297,00 euros, tal y como se detalla en el apartado 9.1 de la Memoria, recogido en la partida "*Deudores y otras cuentas a cobrar*" del Activo Corriente del Balance.

Por otra parte, la Universidad de Salamanca tiene aprobadas por el Consejo Rector aportaciones en especie por valor de 818.295,32 euros (ejercicios 2008 a 2019). El detalle de las mismas se encuentra recogido en el apartado 2 de la Memoria. Se corresponden con las retribuciones anuales del Director del CLPU, satisfechas por la Universidad y aprobadas por el Consejo Rector. Estas aportaciones en especie se encuentran contabilizadas en la subcuenta *"Otras partidas pendientes de aplicación*" de la agrupación Acreedores y otras cuentas a pagar, del Pasivo Corriente del Balance, estando pendiente su aplicación, una vez sea aprobada su fórmula por las propias entidades consorciadas. Para ello, según informe de la Abogacía del Estado, es necesario la modificación del convenio de colaboración, mediante la oportuna adenda y tramitarse conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nuestra opinión no ha sido modificada en este aspecto.

V. OTRA INFORMACIÓN:

La otra información incluye la liquidación del presupuesto, los indicadores financieros y patrimoniales, la Información sobre el coste de las actividades y los Indicadores de gestión, todo ello en función de lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo y la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

La formulación de la otra información es responsabilidad del Director del CLPU y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Director del CLPU es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el CLPU del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno del CLPU en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Comprobación de la legalidad en materia de gastos de personal

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la normativa en materia de personal. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

Comprobación de la legalidad en la actividad contractual

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la normativa en materia de contratación pública de obras, bienes y servicios. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Territorial de Salamanca, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página

cve: BOE-A-2020-9811
Verificable en https://www.boe.es